

CONSORCI INTERCOMARCAL D'INICIATIVES SOCIOECONÒMIQUES

ANUNCIO

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de financiación colectiva mixta 2024

La Junta Ejecutiva del Consorci Intercomarcal d'Iniciatives Socioeconòmiques (CIS), en sesión de fecha 8 de junio de 2024, aprobó inicialmente las Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de financiación colectiva mixta. Esta convocatoria se regirá por las bases publicadas en el BOPT núm. CVE 2024-07411 de fecha 26 de agosto de 2024, en referencia al DOGC núm. 9241, de fecha del 4 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases regular y fijar los requisitos y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, justificación y pago de las subvenciones que otorgue el Consorci Intercomarcal d'Iniciatives Socioeconòmiques (CIS) que tengan como objetivo: Cofinanciar el impulso de proyectos emprendedores con retorno social al territorio en las comarcas de la Ribera d'Ebre y Terra Alta a través de un sistema innovador de financiación colectiva mixta.

Personas beneficiarias y requisitos generales

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y reúnan los siguientes requisitos:

Ser una persona física (persona empresaria autónoma) o jurídica de naturaleza privada legalmente constituida en cualquiera de sus formas (microempresas, pymes, cooperativas y asociaciones); que se cumplen los límites de microempresa; que tengan su sede social y fiscal en las comarcas de la Ribera d'Ebre y la Terra Alta; que el proyecto que se presente sea un proyecto nuevo o sea una nueva línea de negocio con un claro y nuevo retorno social al territorio respecto al proyecto original; que el proyecto sea coherente y viable, y que cumpla la normativa vigente en su ámbito; sólo se podrá presentar un único proyecto por entidad solicitante.

Bases específiques

Bases específiques publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona (BOPT) núm. CVE 2024-07411 de fecha 26 de agosto de 2024.

Importe de las ayudas

La subvención máxima prevista de la financiación colectiva mixta (matchfunding) es de 8.000,00 euros. Este importe se distribuirá de forma paritaria entre los dos proyectos seleccionados: uno de la comarca de la Ribera d'Ebre y uno de la comarca de la Terra Alta y se efectuará de acuerdo con las disponibilidades y previsiones presupuestarias de la entidad.

En caso de inexistencia de uno de los proyectos en una de las comarcas el importe de la subvención se podrá incrementar un 50% del otro hasta un máximo de 6.000,00 euros.

Que de acuerdo con la propuesta técnica existente está prevista la modificación del presupuesto general vigente del Consorci Intercomarcal d'Iniciatives Socioeconòmiques a efectos de habilitar el crédito suficiente para poder afrontar las obligaciones que se derivarán de la convocatoria denominada: “concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de financiación colectiva mixta”, lo que permanece condicionado al otorgamiento de la ayuda a la necesaria existencia de la aplicación presupuestaria correspondiente.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPT.

Los documentos correspondientes a los modelos de solicitud de las presentes ayudas se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Consorci Intercomarcal d'Iniciatives Socioeconòmiques siguiente:

<https://cisriberaebre-terraalta.org>

Las solicitudes y el resto de documentación se tendrán que presentar a través del trámite electrónico habilitado en la siguiente web:

<https://seu-e.cat/ca/web/cis>